**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/09/2023 - 11:30:42
Recibo No. S000877473, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDDxeNyjGX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA - F.C.V.
Nit : 800227262-0
Domicilio: Manizales, Caldas

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0100347
Fecha de inscripción: 04 de noviembre de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de mayo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : ED LA PRIMAVERA BRR LA CAMELIA AP 501 - Camelia
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : dianam0229@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218728388
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ED LA PRIMAVERA BRR LA CAMELIA AP 501 - Camelia
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : dianam0229@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3218728388
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 21 de julio de 1997 de la Gobernacion Caldas.. de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 1997, con el No. 870 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA - F.C.V.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 21 de abril de 1994 bajo el número 00000000000000002568 otorgada por GOBERNACION CALDAS..



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/09/2023 - 11:30:42
Recibo No. S000877473, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDDxeNyjGX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DE CALDAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de abril de 2044.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la fundación es: Adelantar proyectos de investigación científica tendientes a la conservacion, preservacion, y recuperacion de la biodiversidad del país; adelantar estudios o evaluaciones de impacto ambiental; adelantar estudios para el manejo de aguas residuales; fomentar procesos educativos tendientes a conocer y conservar los recursos naturales; promover acciones de planificacion y manejo de ecosistemas estrategicos del país; promover el desarrollo sostenibles local, regional y nacional; asesorar y apoyar la formación de microempresas, cooperativas, ong´s, juntas de acción comunal y demás organizaciones de carácter comunitario las cuales cuenten dentro de sus objetivos con el fortalecimiento de la produccion local y/o apoyar la conservacion; promocionar y apoyar proyectos dirigidos a: Grupos marginales, infantiles, juveniles, ancianos, mujeres cabeza de familia y otros que se encuentren en condiciones especiales.

El patrimonio de la fundación esta integrado por: Los aportes patrimoniales y cuotas de sus miembros; las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que se le hagan por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la fundación acepte; los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades; todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o titulo valido ingresen a la fundación. Parágrafo primero- La Asamblea General señalara, cuando fuere necesario, el monto de los aportes que los miembros deben hacer, y la Junta Directiva el de las cuotas ordinarias y extraordinarias y la forma de hacer el pago de unos y otras. Parágrafo segundo- Los recursos de que trata el numeral 2, ingresaran al patrimonio comun de la fundación, salvo cuando por voluntad del aportante o donante tengan destinacion especifica.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El director ejecutivo será designado por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, pero podrá ser removido por el mismo en cualquier momento o reelegido indefinidamente. En sus faltas temporales o absolutas, será reemplazado por el presidente de la Junta Directiva, con las mismas facultades. Son funciones del director ejecutivo entre otras las siguientes: Dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de la fundacion,y, en general, la marcha de sus actividades; representar legalmente a la fundación. Para operaciones, actos, o contratos cuya cuantía exceda de mil quinientos salarios mínimos legales mensuales (70 smlm) necesita autorización de la Junta Directiva; cumplir con las demás funciones que le asignen la Ley, los estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo. La fundación tendrá los siguientes órganos: Asamblea General, Junta Directiva, presidente de la Junta Directiva y director ejecutivo. La Asamblea General es la máxima autoridad de la fundación y esta integrada por los socios que se encuentren en ejercicio de sus derechos, cada uno de los cuales tendrá derecho a votar. Son funciones de la Asamblea General entre otras las siguientes: Reformar los



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

estatutos con la mayoría de las dos terceras partes de los votos que puedan emitirse en la respectiva asamblea extraordinaria; elegir y remover libremente a los socios de la Junta Directiva; nombrar y elegir libremente al revisor fiscal; decretar la disolución y liquidación de la fundación para lo cual se requiera de una mayoría de las dos terceras partes de los votos que puedan emitirse en la Asamblea General reglamentaria; nombrar el o los liquidadores a que haya lugar y señalar la entidad o entidades privadas y sin animo de lucro que se hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidacion. La junto directiva estará integrado por seis (6 ) miembros, elegidos por la Asamblea General para periodos de dos (2) años. Son funciones de la Junta Directiva entre otras las siguientes: Crear los organismos necesarios para la buena marcha de la fundación y para el cumplimiento de los objetivos, teniendo en cuanta las limitaciones económicas; nombrar y remover libremente al director ejecutivo de la fundación, asignarle su remuneración, e impartirle las ordenes que juzgue convenientes para la buena marcha de la fundación; las demás que le sean asignadas por los estatutos o por la Asamblea General o que le competan según las normas legales vigentes o por la naturaleza de sus funciones.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 de 2022 del 12 de abril de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 28094 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| DIRECTOR EJECUTIVO | JORGE HERNAN RUIZ ALVAREZ | C.C. No. 75.065.184 |
| PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JUAN GUILLERMO BEDOYA PATIÑO | C.C. No. 15.349.209 |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 19 de 2022 del 11 de abril de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 28093 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JUAN GUILLERMO BEDOYA PATIÑO | C.C. No. 15.349.209 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | LUIS CARLOS VILLANUEVA CEBALLOS | C.C. No. 93.298.119 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | GLORIA MARCELA FLOREZ ESPINOSA | C.C. No. 30.398.915 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | BLANCA YENNI VINASCO CARTAGENA | C.C. No. 30.339.366 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | GERMAN ORTEGON PEREZ | C.C. No. 10.271.446 |



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/09/2023 - 11:30:42
Recibo No. S000877473, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JDDxeNyjGX**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JORGE HERNAN RUIZ ALVAREZ C.C. No. 75.065.184

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 17 del 27 de julio de 2009 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2009 con el No. 14444 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | CLAUDIA PATRICIA OCAMPO RAMIREZ | C.C. No. 30.317.145 | 55632T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 10 del 04 de septiembre de 2001 de la Asamblea De Asociados | 5113 del 19 de junio de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $35.617.143,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

**SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner